

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.899

Sábado 13 de Julio de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2518882

EXTRACTO

CARLOS HORACIO GUZMÁN BAIGORRIA, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de San Fernando, con Oficio en calle Chillán número quinientos noventa y cinco guión A, Comuna de San Fernando, certifico que con fecha de hoy ante mí, de consuno don JONATHAN EDUARDO GONZALEZ CAPDEVIELLE, venezolano, médico traumatólogo, casado, RUN N°25.138.957-8, domiciliado en parcela 16, lote A-I, Las Rosas de Antivero, ciudad y comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; y doña ZULUA DEL VALLE GARNIER, venezolana, bachiller, soltera, RUN N°25.270.060-4, domiciliada en departamento ciento tres, Block C, Parque Lauca, ciudad y comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; cedieron el 100% de sus derechos sociales a doña SANDRA DAYANA GONZALEZ RODRIGUEZ, venezolana, médico internista, casada, RUN N°25.260.971-7, domiciliada en parcela 16, lote A-I, Las Rosas de Antivero, ciudad y comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en la Sociedad "GONZALEZ GARNIER SERVICIOS MÉDICOS LIMITADA", RÚT N° 77.355.311-4, quién en consecuencia transforma la Sociedad "Gonzalez Garnier Servicios Médicos Limitada", abandonando el tipo social señalado y adoptando por este acto y dentro de plazo, mediante la presente reforma, un tipo social distinto, sometiendo para el futuro a las normas legales reguladoras de una sociedad por acciones la que se denominará "GONZALEZ GARNIER SERVICIOS MÉDICOS SpA" subsistiendo la personalidad jurídica, la que se registrará por los estatutos que se dirán y en lo no previsto por ellos, por las disposiciones pertinentes establecidas en el Párrafo ocho del Título Séptimo del Libro Segundo del Código de Comercio. ANTECEDENTES: Por escritura pública de fecha 09/03/2021, repertorio notarial número 832-2021, otorgada en la Primera Notaría de San Fernando de su Titular Don Alberto Ortega Jirón los comparecientes celebraron un contrato de constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada "Gonzalez Garnier Servicios Médicos Limitada", Razón Social "Gonzalez Garnier Servicios Médicos Limitada" cuyo extracto se inscribió a fojas 98, número 71 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando, correspondiente al año 2021. Una copia del respectivo extracto fue publicada en el Diario Oficial en la edición número 42908 de fecha 18/03/2021. Capital: \$3.000.000.- TRANSFORMACIÓN: La Sociedad por Acciones se registrará por estatutos sociales que a continuación se extractan. Razón social: "GONZALEZ GARNIER SERVICIOS MÉDICOS SpA". Nombre de fantasía: "GONZALEZ GARNIER SERVICIOS MÉDICOS SpA". Objeto: El objeto de la empresa será a) la prestación de servicios médicos y quirúrgicos; b) otorgar atención de salud, prestación de servicios profesionales médicos, realizar exámenes, rehabilitación y hospitalización, atención a pacientes ambulatorios y hospitalarios y consultas domiciliarias; c) instalación de consultorios o clínicas médicas; d) importación, compra, venta y Comercialización de productos médicos y de toda clase de materiales y medicamentos necesarios para las prestaciones médicas; e) en general, toda otra actividad relacionada con lo anterior que los socios acuerden. f) Inversiones, servicios, asesorías, compra, venta, comercialización, distribución, elaboración, producción, arrendamiento, importación y exportación de todo tipo de productos médicos y de toda clase de materiales y medicamentos necesarios para las prestaciones médicas; g) Cualquier otra actividad que directa o indirectamente se relacione con el objeto de la sociedad. Domicilio: El domicilio legal de la sociedad será la comuna de San Fernando; sin perjuicio de las agencias, sucursales o representaciones que el Directorio acuerde establecer, en el país o en el extranjero. Duración: su duración será indefinida. Capital: El capital social es de \$7.000.000, dividido en 7.000.- acciones nominativas de una misma serie y sin valor nominal. El capital social deberá quedar totalmente suscrito y pagado dentro del plazo de 5 años contados desde la fecha de la constitución de la Sociedad. Administración: La administración y uso de la razón social corresponderá a doña SANDRA GONZALEZ RODRIGUEZ, ya individualizada, quien tendrá las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, especialmente las señaladas en el Artículo

CVE 2518882

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 13-07-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: GONZALEZ GARNIER SERVICIOS MÉDICOS LIMITADA 77.355.311-4*

Pág. : 114
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 43.899 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** Sábado 13 de Julio de 2024 **Página 2 de 2**

Vigésimo Octavo de los Estatutos. Se deja constancia que, para todos los efectos legales, "GONZALEZ GARNIER SERVICIOS MÉDICOS SpA" es continuadora de la sociedad que ha sido transformada. Por lo anterior, su Rol Único Tributario sigue siendo el N° 77.355.311-4. Demás estipulaciones, escritura extractada. San Fernando, a 08 de Julio de 2024.-



CVE 2518882

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl